LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2010

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BUCEO Y SALVAMENTO_AD REFERENDUM

ID: 192.926

ACLRACION N° 1 .

SEÑORES OFERENTES:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día 21 de setiembre de 2010, la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, sito en las calles Chile Nº 1002 esq. Manduvirá, lleva adelante la aclaración correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 14/2010 para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BUCEO Y SALVAMENTO_AD REFERENDUM;**

CONSULTAS:

1- En el ítem 15 Bote táctico inflable, se especifica un motor de 100 hp que deberán ser proveídos por el representante, local oficial en el Paraguay, lo cual puede interpretarse que el proveedor deberá contar con autorización por parte del representante o solamente el representante podrá presentar la oferta, por favor aclarar el punto.

2- En el mismo ítem se solicita un motor fuera de borda de 100 hp a 4 tiempos, no sería mejor considerar alternativas de motores mas aceptados en el mercado como ser los de 90 hp o los de 115 hp cuyos repuestos son más corrientes en los proveedores locales.

3- En el ítem 7 Reguladores de primera y segunda etapa, en las especificaciones del último (segunda etapa) se cita un modelo específico, sería más conveniente entrar en modelos generales que permitan la presentación de varias alternativas.

4- En el ítem 8 Consola de 3 instrumentos se cita un medidor de presión PSI de solo 500 psi cuando lo normal es de 5000, también del medidor de profundidad establece la marca de 100 metros cuando lo usual son 200 pies, sería conveniente una aclaración de dichas especificaciones.

RESPUESTAS:

Respuesta 1:
Los potenciales oferentes deberán presentar autorización del representante oficial en el Paraguay de la marca y modelo ofertada.

Respuesta 2:
Considerando los estándares técnicos evaluados para botes a ser utilizados en Operaciones Policiales Especiales, este requerimiento es indispensable. Por tanto, deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta 3:
Teniendo en cuenta que los mismos serán utilizados en Operaciones Policiales Especiales este requisito es indispensable. No obstante, cabe señalar que serán consideradas marcas y modelos que cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta 4:
La presión estándar de un tanque de oxigeno es de 350 BAR (1 BAR = 14.5037738 PSI, es decir, la presión estándar de un tanque lleno es de 5.075 PSI. En cuanto al medidor de profundidad, 100 metros equivale a 328.08 pies no a 200.
Conforme a lo expuesto precedentemente, deberán remitirse a la ADENDA N° 3.-

Sin existir otras aclaraciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrea Adle
Directora General de U.O.C